26

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

001002 **OFICIO N° 03/ARRN/0389/18**
BITÁCORA: 23/DK-0219/02/18

Chetumal, Quintana Roo, 12 de Marzo de 2018

INDUSTRIA SILVICOLA ZONA MAYA SPR DE RL DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado INDUSTRIA SILVICOLA ZONA MAYA SPR DE RL DE C.V con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0453/09-2003 de fecha 29 de Abril de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-ISZ-001/09** ubicado en kM. 96.40 Carr. Fed. Chetumal-Felipe Carrillo Puer s/n C.P. 77200 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	129	140	18100568	18100579
3	141	143	18100580	18100582
4	144	147	18100583	18100586
3	148	150	18100587	18100589
5	151	155	18100590	18100594
3	156	158	18100595	18100597
2	159	160	18100598	18100599
5	161	165	18100600	18100604
3	169	171	18100605	18100607
5	172	176	18100608	18100612

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO
12 MAR 2018

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. .Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

123.488 CAOBA ((p) incluye saldo 70.473);4.078 CAOBA (varillas);26.889 CAOBA (s);2.004 TZALAM;7.108 GRANADILLO (s) (incluye saldo 5.120);5.552 KATALOX (cuadrados);1.582 CHACTEVIGA (cuadrados);40.924 CHICOZAPOTE (rollo D.G);1.326 CHACTECOK (cuadrados);16.505 CHECHEN (saldo). se devuelve folios.

REST YMG SPA EJB